



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su oposición a las Resoluciones n° 227/98 y 414/99 de la Secretaría de Energía de la Nación, que otorgan a la Cámara Argentina de Gas Licuado el poder de policía para regular dicha actividad, por los fundamentos expuestos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 82/1999